

los documentos que acompañan  
acuerda. Concede a el referido Sr.  
Avon como el permiso que solia  
ta para ejercer de Mtro de Barbe  
no variamente segun lo solicita  
Viose en este Ayuntamiento me  
morial de D. Antonio Pedraza, y D.  
Amador yngl, encargados de la  
Deputacion de Poro. Estracho en que  
refiriend que el Abasteron del Ta  
von se quite a Justin de dho genero  
a el expresado Lugar, solicitand  
se mande asi, y quando no lo veri  
fique se les de facultad a los sus  
plicants para efectuarlo, y demas  
que contiene. Y entendid por esta  
Ciudad de acuerdo. Vase a lo Cava  
llero Comisario de Abasto  
para que con presencia de la con  
trata de dho Favor, y demas que  
tergan por conveniente, informe  
quanto consideren oportuno en el par  
ticular

Estado del Virose en este Ayuntamiento el Estado de  
Posito su Posito de la semana que fino por  
el que consta haver sid la exis  
tencia que qued ocho fanegas de  
Trigo, y tres mil ochocienta treinta  
y seis arrovas de axina, el consumo  
de Panadero quatrocienta trein  
ta, y seis arr, la de los Particulares  
vras, y Matuteras dos, comiend  
el Trigo a la Fianza de setenta y uno

